

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

346

REY VIDAL, Manuel Alfonso; hijo de José y Vicenta, natural de Leiro (Coruña), estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Leiro; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Bartolomé Barcia Soto.—Villagarcía, 18 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Bartolomé Barcia.

JM—182

347

RODRIGUEZ VILA, José María; natural de Porto, de diecinueve años; domiciliado últimamente en San Martín de Porto, término municipal de Cabañas; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina, de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 20 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM—171

348

RODRIGUEZ VILLA, José Antonio; natural de Palmeira, de estado soltero, profesión marinero; de veinte años; domiciliado últimamente en Palmeira, término municipal de Riveira; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Riveira, sito en la Ayudantía de este distrito.—Santa Eugenia, 15 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Marcelino Landeira.

JM—179

349

SALINA MORALES, Rafael; natural de Salar de Loja (Granada), estado soltero, profesión del campo, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 14 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera.

JM—140

350

SANCHEZ GRACIA, José; hijo de Manuel y Sebastián, natural de Huesca, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Huesca; procesado por desertión y abandono de servicio frente del enemigo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Te-

niente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, don Federico Vidal Forner, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Vidal.

JG—150

351

SERANTES CANOSA, Angel; natural de Serantes, de veinte años; domiciliado últimamente en Serantes; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM—165

352

SOUTO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Eduardo y Consuelo, natural de la Isla de Arosa (Pontevedra), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en la Isla de Arosa; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Bartolomé Barcia Soto.—Villagarcía, 18 de Enero de 1915.—Bartolomé Barcia.

JM—184-85

353

TOIMIL FIGUEIRAS, Juan; natural de Mugardos, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cerbás (Ares); comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM—168

354

VALERIO, Manuel; natural de Maniños, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Maniños, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 20 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM—173

355

VALLE MAOJO, Rosendo; hijo de Ramón y Filomena, natural de Villaviciosa (Oviedo), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Martín (Villaviciosa); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ricardo Mancebo Luque, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 14 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ricardo Mancebo.

JG—181

356

VALLS DE PADRIÑAS, Bartolomé; natural de Palma (Mallorca), estado soltero, profesión pescador, de veinte años; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Gabriel Rodríguez Acosta, Juez instructor, Teniente de Navío del crucero *Reina Regente*.—Cartagena, 18 de Enero de 1915.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Gabriel Rodríguez Acosta.

JM—153

357

VARELA LOPEZ, Ramón; natural de Limodre, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Mugardos; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM—170

358

VÁZQUEZ REY, José; natural de Mehá, de veinte años; domiciliado últimamente en Mugardos; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM—163

359

VEIGA ANTÓN, José; hijo de D. Agustín y D.^a Engracia, natural de Madrid, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barquillo, número 30 duplicado (panadería); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, don Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González.

JG—148

360

VEGA DEL HOYO, Hermengildo; hijo de Baldomero y Bernarda, natural de Madrid, parroquia de San Idelfonso, distrito del Hospicio, estado soltero, profesión carpintero, de treinta y dos años, estatura 1,782 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares una cicatriz en la mano izquierda, perteneció al Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, y fijó su residencia, al ser licenciado por inútil, en Madrid, calle de Sandoval, número 7, piso cuarto, derecha; se supone anda vagando por las calles de dicha capital; procesado por el delito de pernoctar fuera del cuartel, embriaguez y escándalo; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, Ayudante, del Campamento de Nador, D. Victor Gil Jiménez, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID; transcurridos los cuales, será declarado en rebeldía, caso de no comparecer en este Juzgado dentro del plazo que se le señala.—Nador, 18 de Enero de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Victor Gil.

JG—176

361

VILAR VILASANCHEZ, Manuel; natural de Cerbás, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cerbás, término municipal de Ares; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Fe-

el 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM-169

362

ZAPATA CARBALLEDA, *Angel*; hijo de Francisco y Antonia, natural de Madrid, estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, estatura regular, complexión buena, tez blanca, pelo castaño, ojos pardos, tiene una cicatriz horizontal al ojo derecho, próxima a la nariz; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM-143

363

NAVAREZ MARTINEZ, *Cándido*; hijo de Martín e Hilaria, natural de Fundadevila, provincia de Orense, vecindado en ídem, Capitanía General de la octava Región, profesión labrador, de veintidós años, su religión católica apostólica romana, estatura 1,890 metros; domiciliado últimamente en dicho Fundadevila; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Demetrio Rodríguez Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 9 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Demetrio Rodríguez.

JG-116

364

ARAMBURU URTEAGA, *José*; hijo de José y María, natural de Beasain (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Beasain; procesado por falta a la concentración a la Caja de Reclutas de San Sebastián, en el llamamiento del año 1914; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Manuel Rico Ochagavía, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 11 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Rico Ochagavía.

JG-131

365

BLANCO CORTIZAS, *José*; hijo de Manuel y Antonia, natural de Grandal (Vizcaya), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Grandal; procesado por falta al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puentevedra, Contramaestre de la Armada, graduado, D. Pedro Varela Doposo, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puentevedra, 15 de Enero de 1915.—Pedro Varela.

JM-125

366

CIDRÁ BOULLOSA, *Francisco*; hijo de José y Carmen, natural de Santomé, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en el Lugar (Pereiro); procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en

término de noventa días, ante D. Joaquín Jáudenes Bárcena, segundo Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra y Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Marín, 16 de Enero de 1915.—Joaquín Jáudenes.

JM-119

367

COUSO DIAZ, *Manuel*; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Vega de Logores, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio labrador, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Monchib, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Enero de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG-117

368

GARCIA DE LA BARGA, *Andrés*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, que tuvo su domicilio en esta Corte, calle del Almirante, número 7, declarado rebelde en la causa que se le siguió por la jurisdicción de Marina, por supuesto delito de injurias y calumnias; por la presente se le cita y emplaza para que en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el Juez instructor, señor Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel García de Paadín, en los Juzgados establecidos en la planta baja del Ministerio del Ramo, a fin de notificarle la aplicación de los beneficios de la amnistía de la ley de 5 de Diciembre último, que le ha sido acordada por la Superioridad.—Madrid, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel G. de Paadín.

JM-122

369

GARCIA FERNANDEZ, *Federico*; natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado casado, profesión empleado, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 7, piso principal; comparecerá, en término de ocho días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de causas de la Capitanía General de la primera Región, que suscribe, a prestar declaración en la calle de Fernando VI, número 17, principal derecha.—Madrid, 17 de Enero de 1915.—Juan Rankin.

JG-123

370

GÓMEZ ALMODOVAR, *Antonio*; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Aspe, partido judicial de Novelda, provincia de Alicante, de oficio barbero, estado soltero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, boca y frente regulares, barba nada, aire marcial; domiciliado últimamente en Aspe (Alicante); procesado por el delito de deserción; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo la responsabilidad de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide.

JG-120

371

GONZALEZ GONZALEZ, *Suceso*; hijo de José y de Concepción, natural de En-

trimo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,576 metros; domiciliado últimamente en Ferreiros, del mismo Ayuntamiento y provincia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón segunda reserva de Allariz, don Juan Fresneda Bolado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Allariz, 7 de Enero de 1915. El Juez instructor, Juan Fresneda.

JG-112

372

MARTINEZ LARIOS, *Manuel*; natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, hijo de Arturo y de María, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Melilla, como tambor del Regimiento Infantería de Africa, número 68; procesado por el delito de presunto autor de robo, el cual deberá comparecer en el término de treinta días, ante el Juez de instrucción, Capitán de Caballería D. Sebastián Morales Lara, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en dicho plazo.—Melilla, 12 de Enero de 1914.—Sebastián Morales.

JG-121

373

OTERO GARCIA, *Julio*; hijo de Francisco y Dolores, natural Fazouro (Poz), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, de cuerpo, frente y boca regular, nariz gruesa, pelo y cejas castaños, ojos claros, color sano, sin barba; domiciliado últimamente en Fazouro, término municipal de Poz; comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Contramaestre, Alférez de Navío, graduado, de la Armada, D. Donato Ereña Sánchez, Ayudante de Marina del distrito de Ribadeo, para ser pasaportado para el servicio por haberle correspondido por su turno, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación en el plazo señalado, será declarado prófugo.—Ribadeo, 14 de Enero de 1915.—Donato Ereña.

JM-125

374

PALACIOS SANONER, *Ricardo*; hijo de Angel y de María, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,585 metros, color sano, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, boca regular, aire marcial, soldado de segunda del Regimiento Lanceros de Borbón; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Dámaso Sanz Martín, Juez instructor del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, residente en Burgos.—Burgos, 13 de Enero de 1915.—Dámaso Sanz.

JG-113

375

PÉREZ PINIELLA, *Ulpiano*; hijo de Gabriel y Joaquina, natural de Belceno (Infiesto), de estado soltero, de veinte años, de profesión marinero, sus señas son: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, barba nada, color moreno; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta D. León Alvargonzáles Zarracina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón.—Gijón, 12 de Enero de 1915.—El Juez instructor, León Alvargonzález.

JM-118

376

PÉREZ SOCAS, José, hijo de Antonio y María, natural de Icod, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santa Bárbara, provincia de Canarias; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, don Lorenzo Machado Méndez, residente en Orotava, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orotava, 9 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lorenzo Machado. JG—124

377

RODRÍGUEZ DE LEÓN, Dionisio, hijo de Pedro y María del Carmen, natural de la villa de Icod, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la villa de Icod; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez instructor, de las Tropas de Ingenieros de Tenerife, primer Teniente D. Enrique Gómez Chaufreau, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Enero de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Gómez. JG—128

378

RUS ÁLVAREZ, Antonio, hijo de Juan y Dolores, natural de Antequera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, de estatura 1,564 metros; domiciliado últimamente en Antequera, provincia de Málaga; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo y falta grave incidental de quebrantamiento de arresto; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 62, D. Federico Vidal Forner, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Ceuta, 6 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Vidal. JG—114

379

SALCEDO RAMOS, José, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villa de Orotava, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la Villa de Orotava; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de las tropas de Ingenieros de Tenerife, D. Francisco Domínguez Santana, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Domínguez. JG—129

380

SILANES BUJANDA, Fernando, hijo de Mateo y de Rosenda, natural de El Busto (Navarra), de treinta años, de estado soltero, de 1,650 metros de estatura; domiciliado últimamente en El Busto y Zaragoza; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Losada Rocés, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 13 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Losada. JG—132

381

VALLS ZAFRA, Jaime, hijo de José y Angelia, natural de Barcelona, Ayuntamiento de la Concepción, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,685 metros; color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, frente despejada; domiciliado últimamente calle de Ripoll, número 4, en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Diego Fera Vázquez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 11 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Diego Fera. JG—115

Juzgados de Primera Instancia.

ALCARAZ

Por el presente se cita á un mendigo que el 27 de Septiembre último andaba pidiendo limosna por unos cortijos de Bienservida y Villarrodriego, límites de las provincias de Albacete y Jaén, en cuya dirección se creó marchó, denunciado sobre robo de 22 pesetas y algunos efectos, que son los siguientes:

Un reloj de níquel.
Tres libras de tocino.
Unas alpargatas de lana.
Unos calcetines de algodón.
Una manta nueva á cuadros blancos y negros, y
Una escopeta de un cañón sistema Le-fauteux, cuyo sujeto debe comparecer ante este Juzgado en término de diez días para responder á los cargos que se le hacen en dicha causa.

Y se detenga á la persona en cuyo poder se encuentren dichos objetos si no justifica su procedencia.

Alcaraz, 16 de Enero de 1915.

JO—674

BADAJÓZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de unos 15 á 16 duros en plata y calderilla, una bolsa de punto con las iniciales J. C., que contenía siete duros en monedas de cinco pesetas de la indicada suma, y un reloj con tapas de oro lisas, anillo de metal amarillo, teniendo la esfera dibujada una mujer, que durante la noche última fueron sustraídas del cajón del mostrador del establecimiento de bebidas que Justo Crudas Severino tiene en la calle El Brocense, número 12, de esta capital, así como quien ó quiénes sean los autores de tal sustracción, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 29 de Enero de 1915.—José Villalba.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. JO—724

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del hurto de una yegua negra, cerrada, más de marca, hierro en

la maza confuso, y otra yegua negra y muy vieja, cuyo hecho ha tenido lugar en la noche del 15 al 16 del actual en la dehesa Rincón de Cayá, cuyas caballerías son de la propiedad del vecino de Montejo Juan Quintana y Quintana.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías, poniéndolas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Badajoz, á 29 de Enero de 1915. José Villalba.—El Secretario, Licenciado Enrique Moreno. JO—725

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de 15 de los corrientes, dictada á instancia de D. José Robles Lahera, en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el mismo contra D. Mariano Serra y Font, se sacan á subasta por segunda vez, y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una huerta radicada en el término de la villa de Arceny de Mar, y partida nombrada Cabayó, de cabida cinco cuarteras siete cuartanes, métrica de Barcelona, equivalente á una hectárea 36 áreas, poco más ó menos, la cual finca se halla dividida por la carretera general de Barcelona á Francia, existiendo en la misma una casa de bajos y un alto ó buhardilla, de medida superficial 2,500 palmos, con un algarbe á su lado de Oriente de 40 palmos cuadrados por siete de fondo, noria y una mina antigua hoy en el jardín; una sala de espectáculos de 19 metros de largo por 11 de ancho y 14 de alto, con una galería, primer piso, escenario y corredor descubiertos; lindante: á Oriente, con herederos de José Puig; á Mediodía, la mitad con la carretera real la otra mitad con el ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia; á Poniente, con Matías Mir, mediante torrente, y al Norte, con el camino denominado de la Crehueta. Su valor, 30.000 pesetas.

Segunda. Toda aquella pieza de tierra parte yema y parte plantada de árboles algarrobos, radicada en los mismos términos y parte de paraje que la anterior, de cabida 100 miliares de copas, ó sean tres cuarteras siete cuartanes, iguales á 87 áreas, poco más ó menos; lindante: á Oriente, con tierras de los herederos de Cristóbal Llarger; á Mediodía, con los sucesores de José María Roura; á Poniente, con el torrente denominado de la Figuera, y al Norte, con los sucesores de Félix Carnesolus. Su valor, 5.000 pesetas.

Tercera. Toda aquella pieza de tierra con algunos árboles, de cabida antes una hectárea 40 áreas, poco más ó menos, hoy de una hectárea 26 áreas, en virtud de cierta segregación por venta á D. José Busquets, radicada en el término de la villa de Canet de Mar y partida Vallde-meria ó Camp Juan; lindante hoy día: al Norte, con un camino vecinal; al Sur, con D. Paulino Casals; al Este, con honores de D. José Busquets, y al Oeste, con un torrente que allí existe. Su valor, 4.000 pesetas.

Cuarta. Pieza de tierra plantada de viña, radicada en el término de la villa de Canet de Mar y pasaje llamado Miset, de cabida 40 miliares de copas, poco más ó menos, iguales á tres hectáreas un área 94 centiares; lindante: á Oriente, con los herederos de José Andrés y con

José Busquets; á Mediodía, con Juan Busquets, Pedro Perusa, José Font y herederos de Juan Codina; á Poniente, con dichos herederos de Codina, y al Norte, con D. Paulino Casals. Su valor, 20.000 pesetas.

Quinta. Pieza de tierra yerma con algunos algarrobos, radicada en el término de la villa de Canet de Mar y paraje llamado Rodalera, de cabida unos tres milares de cepas, iguales á 24 áreas 48 centiáreas; lindante: á Oriente, con Miguel Roura; á Mediodía, con sucesores de José Sabán; á Poniente, con el torrente de la Crehueta, y al Norte, con los herederos de D. Tomás Metzger y de D. Salvador Pastor. Su valor, 5.000 pesetas; y

Sexta. Toda aquella casa que se compone de tres cuerpos y un alto, con azotea al detrás, huerto ó jardín, señalada de número 1, situada en el perímetro de la villa de Canet de Mar, calle de la Santísima Trinidad; no consta ni aun aproximadamente su medida superficial; lindante: al Este, espalda, con Bernardo Misser y con Domingo Banchs, hoy sus sucesores; á Mediodía, izquierda, con los herederos de Juan Codina; á Poniente, frente, con la citada calle, y al Norte, derecha, con José Roig. Su valor, 30.000 pesetas.

Se advierte á los licitadores que se procederá á la subasta de las descritas fincas por separado, ó sea en seis lotes, uno para cada finca, sirviendo de tipo para cada lote el 75 por 100 del valor asignado á la respectiva finca; que el remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 27 de Febrero próximo, á las doce; que los autos al principio expresados de procedimiento judicial sumario, y la certificación del Registro de la Propiedad, á que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior á los tipos antes indicados; que el acreedor D. José Robles Lahera y los demás á que se refiere la regla quinta del repetido artículo, podrán concurrir como postores á la subasta y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, debiendo todos los demás postores consignar en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto las correspondientes al mejor postor ó postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación ó como parte del precio de la venta en su caso, y que vendrán á cargo del rematante ó rematantes los gastos de subasta y demás que con la venta se originen.

Barcelona, 22 de Enero de 1915.—Luis Miquel, Secretario. X—165

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 14 del año actual por hurto de siete cerdos de diez á once meses,

excepto uno que sólo tiene de dos á tres, colorados, cinco de ellos con el hierro L. L. en la palcilla derecha, la oreja de este lado rajada, y ravisaco por detrás, en la izquierda; los dos restantes sin hierro, con la oreja izquierda rajada, y la derecha formando hoja de higuera; los cinco primeros de la propiedad de D. Luis López Megía, y los dos últimos de Antonio Sánchez Béz, ambos de esta vecindad, hecho ocurrido el día 6 de los corrientes, de la Dehesa Encinares, término de Usagre; en cuyo sumario, por auto de esta fecha, he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dichos cerdos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos, á 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, José González y Donoso.—El Secretario, José María Gordo. JO—741

GRANADA

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez Decano de los de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Decanato á instancia de los presuntos herederos de D. Antonio Aguilar y Cano, que falleció el 24 de Octubre de 1913, desempeñando á la sazón el cargo de Registrador de la Propiedad de esta capital, sobre que se les devuelva la fianza que dicho señor tenía constituida, para el aseguramiento de las responsabilidades que pudieran dimanar en el ejercicio de referido cargo, he acordado anunciarlo por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el D. Antonio Aguilar por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado Decano, Plaza Nueva, número 20, conforme al artículo 307 de la ley Hipotecaria, en el plazo de tres meses, á contar desde el siguiente día al en que se verifique la inserción en los expresados periódicos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho; haciéndose presente que los Registros servidos por el Sr. Aguilar Cano, fueron los de Campillos (Málaga), Estepa (Sevilla), Priego (Córdoba), Marchena (Sevilla), Zaragoza y Granada.

Dado en Granada, á 15 de Enero de 1915.—Eugenio Tribaldos.—El Secretario, Félix Rodríguez. JO—686

LA RAMBLA

D. Rafael García Bama, Juez de instrucción interino de este partido por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, pertenecientes, á D. Juan Manuel Sánchez de Rueda, de esta vecindad, robadas en la noche del día 6 del actual, del cortijo Pozo del Villar, término de Santaella, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una yegua negra, canosa, careta, de cuatro años, hierro P.

Otra yegua castaña, con el mismo hierro y edad.

Otra ídem, pelo rata, cerrada, hierro V.

Un mulo canoso.

Otro ídem, de igual pelo.

Una mula roja.

Un mulo negro.

Y una mula cenizosa.

Las cinco últimas de un año y sin hierro.

Dado en la Rambla, á 18 de Enero de 1915.—Rafael García.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—688

LORA DEL RIO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Audiencia de Sevilla, ha mandado se cite al procesado y testigos que al final se mencionan, para que comparezcan ante dicha Audiencia el día 3 de Marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, á fin de asistir al juicio oral por jurados de la causa de este Juzgado, por incendio, bajo las prevenciones y advertencias de ley consistentes en incurrir los testigos en la multa de cinco á 50 pesetas, y el procesado en ser reducido á prisión si dejare de comparecer en dicho día y hora á no impedirlo motivo legal justificado.

Y en virtud á no haber sido hallados dicho procesado y testigos en los domicilios respectivos, é ignorarse su actual paradero, se expide la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de de esta provincia, á fin de que sirva de citación en forma.

Procesado.

Pedro Peñalver Pajuela.

Testigos.

José Caballero Mora, José María Vargas y Juan Cuartos Puente.

Lora del Río, 16 de Enero de 1915.—El Secretario, Licenciado José Cobo Siles. JO—657

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por infracción de la ley de Emigración, se cita á Luis del Olmo y su hijo Rufino que habitaron en la calle de Guadalajara, número 1; Victoria Casadiova Diaz y su hijo Antonio García Martín, que vivieron en la calle del Peñón, número 28; Fausto Mozo y su hijo Fausto, que habitaron en la calle de las Aguas, número 12, y Mauricia Vallés y su hermano Pablo que habitaron en la calle de Fuencarral, números 13 y 15, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dichas comparencias.

Madrid, 17 de Enero de 1915.—El Secretario, P. S., Jesús Alvarez.—V.º B.º, el señor Juez, Eduardo Chalud.

JO—757

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra", Paseo de San Vicente, núm. 20.